

DECRETO ALCALDICIO N° 1072
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Junio de 2.009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 902 de fecha 25.06.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar cancelación de exámenes Médicos realizados en el Laboratorio CIMEK, RUT 78.352.470-8, por pacientes más vulnerables de la comuna, que acuden al Centro de Salud Familiar, derivados por profesional de ese servicio, cuyo monto total asciende a \$ 654.230. Adjunta detalle de exámenes y copia de bonos electrónicos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009

El Decreto Alcaldicio N° 1796 fecha 19.11.08, que Aprueba Programas y Subvenciones año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE cancelación de exámenes médicos realizados en el Laboratorio CIMEK, RUT 78.352.470-8, a pacientes más vulnerables de la comuna, que acuden al Centro de Salud Familiar Dr. Joaquín Contreras Silva, siendo derivados por profesional de ese servicio y cuyo monto total asciende a \$ 654.230.

GIRESE a nombre de : CIMEK SOCIEDAD MEDICA LIMITADA

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social - Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE